

CUARTO: La ASOCIACIÓN DE HONDUREÑOS UNIDOS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO "ASHUPRODEC", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la ASOCIACIÓN DE HONDUREÑOS UNIDOS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO "ASHUPRODEC", se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA; con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: Para los efectos legales consiguientes y previo a emitir la certificación de la presente resolución, el interesado, deberá cancelar al Estado de Honduras, la cantidad de doscientos Lempiras (Lps. 200.00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, creado mediante Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 21 de abril de 2010. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

4 A 2014

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad, a través de la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, al público en general **INFORMA:** que habiéndose vencido el plazo establecido en el Artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios(as), ocupantes y tenedores(as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprenden los sectores No. 3 y 5 de la colonia Villanueva de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán que pudieran haber acudido a las meses de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del Catastro.

En tal sentido la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, **DECLARA:** "Zona Catastrada", los sectores No. 3 y 5 de la colonia Villanueva de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Artículo No. 67 de la Ley Propiedad.

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral de una Zona Catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real corresponde.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio del 2014.

Abog. Marco Tulio Padilla Mendoza
Director General de Registros, Catastro y Geografía

4 A 2014



"AVISO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002/2014"



El BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA "BANHPROVI", invita a las Compañías Auditoras que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el Concurso Público No. 002/2014, referente a la "Contratación de Servicios de Auditoría Externa".

Los Términos de Referencia de este Concurso pueden retirarse en forma gratuita a partir de este día, hasta el día 12 de septiembre del 2014, en la Jefatura de la División de Administración, ubicada en el primer piso, del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, BANHPROVI, sita boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Pagaduría, primer piso del edificio antes indicado.

Los sobres que contengan las ofertas, se recibirán en el Salón de Sesiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI", boulevard Juan Pablo II, contiguo a Plaza Colprosumah, de la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el día 12 de septiembre del 2014, a las 10:00 am hora local, en presencia del Comité de Licitaciones del banco, y de los oferentes participantes.

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO



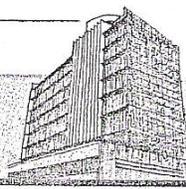
AVISO DE LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No.17/2014

El BANCO CENTRAL DE HONDURAS, por este medio invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.17/2014, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos y aplicaciones del Banco Central de Honduras.

El Pliego de Condiciones de la precitada licitación está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducmpras.gov.hn, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS); asimismo, pueden presentarse a retirarlo gratuitamente al Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y a los correos electrónicos santos.flores@bch.hn y deisy.rodriguez@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del Edificio Principal del Banco en Tegucigalpa, MDC, el día viernes 12 de septiembre de 2014, a las 10:30 a.m. hora local, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

JORGE A. ROMERO
GERENTE, a. l.



Revisan impacto de las auditorías sociales en el sector educativo

Líderes comunitarios y representantes de redes de cuatro regiones del país se reunieron en Tegucigalpa para revisar los impactos logrados en las auditorías practicadas a cuatro temas fundamentales en el sistema educativo nacional: Monitoreo de 200 días clase, concurso y contratación de docentes, distribución y uso de textos escolares y prueba censal al rendimiento académico.

Los asistentes al evento destacaron la importancia que la implementación

y seguimiento de cada una de las auditorías significa en sus comunidades, los aprendizajes, el uso del conocimiento resultado de la experiencia y los cambios que se reflejan en el cambio de actitud de quienes son responsables del proceso enseñanza aprendizaje de los niños a nivel local.

Los diferentes aportes y experiencias de campo en la implementación de las auditorías sociales se compartieron con quienes se preparan para su incorporación al proceso.

Exponen en Irlanda capacidad exportable de Honduras

Honduras participó en el primer Foro Latinoamericano de Comercio celebrado en Dublín, Irlanda, con el auspicio del ministerio de Relaciones Exteriores irlandés y la Asociación de Exportadores.

El encuentro se celebró en los salones del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la participación de las autoridades del Ministerio, de los embajadores latinoamericanos acreditados ante Irlanda, exportadoras, importadoras, representantes de universidades y centros científicos y culturales, instituciones bancarias y líneas aéreas, entre otros.

El Embajador de Honduras en Lon-

dres, Iván Romero-Martínez, concurren- te ante la República de Irlanda, aprovechó la ocasión para dar a conocer los alcances de oportunidades de intercambio comercial que ofrece el nuevo acuerdo de asociación entre Centro América y la Unión Europea que entró en vigor el 1 de agosto de 2013.

Asimismo, el diplomático informó sobre la capacidad exportable de Honduras, las oportunidades que ofrece el establecimiento de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) y la amplia gama de intercambio comercial que existen entre Honduras y Europa.

COMUNICADO

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, al público en general INFORMA: Que habiéndose vencido el plazo establecido en el Artículo No. 64 de la Ley de Propiedad, equivalente a 30 días, para que los propietarios (as), ocupantes y tenedores (as) de terrenos que se encuentran dentro del área que comprenden los sectores No. 3 y 5 de la Colonia Villanueva de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán que pudieran haber acudido a las mesas de consulta a solicitar las correcciones incurridas por errores u omisiones al momento del levantamiento del Catastro.

En tal sentido la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía, DECLARA: "Zona catastrada", los sectores No. 3 y 5 de la colonia Villanueva de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Artículo No. 67 de la Ley Propiedad.

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del levantamiento Catastro Registral de una Zona Catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como "Zona Catastrada".

Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio del 2014.

Abog. Marco Tullio Padilla Mendoza
Director General de Registros, Catastro y Geografía

Propiedad para el Desarrollo